

NUEVA CONSTANCIA DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO,
PROCESO DE EFECTIVIDAD GARANTIA RELA, RAD. 2020-00085

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022). En la fecha se deja en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días, las liquidaciones de créditos presentadas por la parte demandante, obrantes a fls. 125 vto. a 130 y 135 vto. a 137 fte. como se dispuso en auto del 12-05-2022 fls.138. El traslado se hizo constar en lista de la fecha. Corre el término a partir del 23 de mayo del presente año y vence el día 25 de mayo del presente año, a las 5:00 p.m. Se corre traslado nuevamente por cuanto en traslado anterior se omitió incluir liquidación adicional de fls. 135 a 137.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO
SECRETARIO